ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Lic. Victoriano García, Responsable de la Sub UOC de la Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para la "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION**" – CD Nº 01/2014.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 275.740.----------
La Resolución Nº133/14 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 66/2014.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los veintiún días del mes de noviembre de 2014, siendo las 11:10 horas, contando con ofertas pertenecientes a los oferentes R.A.S. CONSTRUCCIONES, GAMA SAP y U&D SERVICIOS Y VENTAS. ----

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------
El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos - Anexo I	R.A.S CONSTRUCCIONES RUC Nº 3199170-0	GAMA SAP RUC Nº 2975239-6	U&D SERVICIOS Y VENTAS RUC Nº 1609329-1
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1328693	Presenta SIPE Nº 1328335	Presenta SIPE Nº 1294113
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	No cumple	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No cumple	No cumple

c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica	No aplica
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica	No aplica
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
I	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
j	Copias de contratos o facturaciones de prestación de servicio de mantenimiento y reparación de edificios, que demuestre que posee experiencia en la provisión del servicio, por un total del 20 % como mínimo en promedio sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2013).-	Cumple	No cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa observan que: ----------

a – **R.A.S. CONSTRUCCIONES**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b – **GAMA SAP**

Se ha verificado que el oferente ha presentado el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por un monto menor al requerido en las condiciones del llamado por lo que la misma no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, así mismo no cumple con la presentación de documentos requeridos en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), ítem Nº 20 inc. D. Experiencia;** Copias de contratos o facturaciones de provisión de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos por un total del 20% como mínimo en promedio sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2013). Se constata por tanto que la firma oferente no cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

c- **U&D SERVICIOS Y VENTAS**

Se ha verificado que el oferente ha presentado el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por un monto menor al requerido en las condiciones del llamado por lo que la misma no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley

Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Se constata por tanto que la firma oferente no cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA CALIFICADA.

El Comité de Evaluación procede a evaluar a la empresa calificada según la prelación de su oferta: ----------

ITEM	EMPRESA	TOTAL
1	R.A.S. CONSTRUCCIONES	2.294.000

La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el menor precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2014.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

a) ADJUDICAR el llamado identificado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION"**, a la firma **"R.A.S. CONSTRUCCIONES"** del Sr. Ramón Alberto Sosa con RUC Nº 3199170-0 por un monto mínimo de **Gs. 59.000.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 117.661.251 (Guaraníes Ciento diecisiete millones seiscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y uno)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Lic. Victoriano García
Responsable Sub U.O.C

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.